



icente Troya J.
ARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la-
2 República del Ecuador, a los dos días del mes de Mar-
3 zo de mil novecientos
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, setenta y siete, ante-
5 ACUERDO DE TRANSFORMACION DE LA mi, doctor José Vi-
6 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Troya Jaramil-
7 DA "TRANSPORTES ESMERALDAS CIA. llo, Notario Segundo
8 LTDA." a Compañía Anónima "TRANS del Cantón Quito, com
9 ESMERALDAS INTERNACIONAL/ SOCIEDAD parecen:- Los seño-
10 ANONIMA (-FELISA)".- Aceptación de Nue res César Oswaldo-
11 vos Accionistas, Aumento de Capital y la Re Jimenez Jurado y.-
12 forma y Codificación integral de los Estatu- Galo Cadena Ortiz,-
13 tos Sociales.- Por \$ 378.000,00 en sus calidades de-
14 Dí 4 Copias.- Presidente y Geren-
15 te de la Compañía,-
16 respectivamente, conforme consta de las copias de -
17 nombramientos legalmente inscritos que se insertan
18 a la presente escritura y se agregan como documentos
19 habilitantes de la misma; debidamente facultados por
20 la Junta General según lo comprueba el Acta que tam-
21 bién se inserta y se agrega a la presente escritura-
22 como documento habilitante; los comparecientes son-
23 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
24 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capa-
25 ces para contratar y contraer cualesquier clase de -
26 obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y me pi-
27 den elevar a escritura pública el contenido de la si-
28 guiente minuta que hoy me presentan y que dice lo--

siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En su Li-

bro de Escrituras Públicas de mayor cuantía, sirva
se incorporar la presente minuta que contiene la trans-
ferencia de participaciones, el acuerdo de transfor-
mación de la Compañía de Responsabilidad Limitada
" TRANSPORTES ESMERALDAS CIA. LTDA." a Com-
pañía Anónima " TRANS ESMERALDAS INTERNACIO-
NAL/ ^{TLISA} Sociedad Anónima (-F--SA-) ", la aceptación de
nuevos accionistas, el aumento de capital y la Re-
forma y Codificación Integral de los Estatutos Socia-
les, contenida en las siguientes cláusulas:- P R I

M E R A :- Comparecen a la celebración de la pre-
sente Escritura, los señores César Oswaldo Jimenez
Jurado y Galo Cadena Ortiz, en sus calidades de Pre-
sidente y Gerente de la Compañía, respectivamente, -
conforme consta de las copias de los nombramientos,
legalmente inscritos que se agregan, debidamente fa-
cultados por la Junta General del día diez de Enero-
de mil novecientos setenta y siete.- Los compare-
cientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado-
civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.-

S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- a).- Me-
diante Escritura pública otorgada ante el Notario -
doctor José Vicente Troya Jaramillo, el veinte y tres
de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, se cons-
tituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANS
PORTES ESMERALDAS COMPANIA LIMITADA ", con-
un capital de ciento cincuenta mil sucres (\$ 150.000)



cente Troya J.

RIA 2a.

dividido en ciento cincuenta (150) participaciones -
de un mil sucres cada una. - Este capital se encuen-
tra integramente suscrito y pagado. - Dicho instru-
mento público fue inscrito en el Registro Mercantil
el diez y ocho de Septiembre de mil novecientos se-
senta y nueve, bajo el número mil cero setenta tomo
cien. - b). - El diez de Enero de mil novecientos se-
tenta y siete, se llevó a efecto la Junta General Uni-
versal de Socios de la Compañía " TRANSPORTES ES-
MERALDAS CIA. LTDA. ", en la que se aprueba una-
transferencia de participaciones; la transformación
de la Compañía de Responsabilidad Limitada " TRANS-
PORTES ESMERALDAS CIA. LTDA. " a compañía Anó-
nima " TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL/^{TRANS}SOCIE-
DAD ANONIMA " (TRANS), la misma que se registrá-
por las Leyes pertinentes y sus propios Estatutos; el
aumento de capital de la compañía de ciento cincuenta
mil sucres (\$ 150.000,00) a Quinientos veinte y ocho
mil sucres (\$ 528.000,00), es decir en la cantidad -
de tres cientos setenta y ocho mil sucres (\$ 378.000)
y la Reforma y Codificación integral de los Estatutos
Sociales. - El presente aumento lo suscriben y pagan
en efectivo, mediante depósitos hechos en Caja de la
Compañía. - T E R C E R A :- O t o r g a m i e n -
t o d e l a E s c r i t u r a :- Los señores -
César Oswaldo Jimenez y Galo Cadena Ortiz, decla-
ran que elevan a escritura pública el texto íntegro de
lo resuelto por la Junta Universal y Extraordinaria -

de Socios de la compañía, reunida el diez de Enero

de mil novecientos setenta y siete, que a continua-

ción se transcribe textualmente. - Usted, señor

Notario se dignará insertar los documentos habilitan-

tes que se acompañan y agregar las demás cláusulas

de estilo para la plena validez legal de este instrumento

público. - ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA TRANS-ESMERALDAS CIA. LTDA. "

En la ciudad de Quito, el día lunes diez de Enero de

mil novecientos setenta y siete, a las cuatro de la-

tarde, en el domicilio de la compañía ubicado en la-

calle Loja y García Moreno, se reúnen los siguien-

tes socios: - Señor Augusto Benalcázar, propietario

de diez participaciones de Un mil sucres cada una, -

por sus propios derechos; Oswaldo Jimenez, propie-

tario de diez participaciones de Un mil sucres cada-

una, por sus propios derechos; Galo Cadena, propie-

tario de diez participaciones de Un mil sucres cada-

una, por sus propios derechos; Heleodoro Velásquez,

propietario de diez participaciones de Un mil sucres

cada una, por sus propios derechos; Teófilo Moreira

Propietario de diez participaciones de un mil sucres -

cada una, por sus propios derechos; Oswaldo Reyes,

propietario de diez participaciones de Un mil sucres

cada una por sus propios derechos; Salvador Landeta

propietario de diez participaciones de Un mil sucres

cada una, por sus propios derechos; Gonzalo Moline-

ros, propietario de diez participaciones, de un mil



cente Troya J.

RIA 2a.

1 - sueres cada una, por sus propios derechos; Benjamín
 2 Cruz, propietario de diez participaciones de Un mil
 3 sueres cada una, por sus propios derechos; Amable
 4 Gutierrez propietario de diez participaciones de Un
 5 mil sueres cada una, por sus propios derechos; Os-
 6 waldo Peñaherrera, propietario de diez partic pacio
 7 nes de Un mil sueres cada una, por sus propios dere-
 8 chos; Floresmilo Cuvi, propietario de diez partici-
 9 paciones de Un mil sueres cada una, por sus propios
 10 derechos; Manuel Gonzales C., propietario de diez-
 11 participaciones de Un mil sueres cada una, por sus-
 12 propios derechos; Leonardo Salguero, propietario-
 13 de diez participaciones de Un mil sueres cada una, -
 14 por sus propios derechos; Alfonso Vergara P., pro-
 15 pietario de diez participaciones de Un mil sueres ca-
 16 da una, por sus propios derechos. - Se aclara que la
 17 presente Junta General, se realiza en concordancia-
 18 con lo dispuesto en el Artículo doscientos setenta y-
 19 tres de la Ley de Companías, por cuanto se encuentra
 20 presente la totalidad del capital suscrito y pagado. -
 21 Instalada la Junta General, se aprueba por unanimi-
 22 dad, el siguiente orden del día: - P r i m e r o : - - -
 23 Transferencias de participaciones. - S e g u n d o : -
 24 Aumento de capital y aceptación de nuevos socios. - -
 25 T e r c e r o : - Transformación de la compañía Limi-
 26 tada a Sociedad Anónima y reforma de Estatutos Socia-
 27 les. - Respecto al primer punto, el señor Oswaldo J.
 28 menez Jurado, Presidente de la Compañía, manifiesta

que es deseo de los señores socios, Oswaldo Reyes -

R., Salvador Landeta, Gonzalo Molineros, Gerardo-

Cruz, Amable Gutierrez, Oswaldo Peñaherrera, Flo-

resmilo Cuyi, Manuel Gonzalez, Leonardo Salguero-

y Alfonso Vergara, ceder sus participaciones, con-

forme al siguiente detalle:- Oswaldo Reyes R., pro-

prietario de diez participaciones de Un mil sures-

cada una, que van desde el número once al veinte,

o sea en su totalidad cede sus participaciones a José

Dominguez; Salvador Landeta propietario de diez -

participaciones de Un mil sures cada una, que van

desde el número treinta y uno al cuarenta, o sea en-

su totalidad cede sus participaciones a Sergio Cór-

dova; Gonzalo Molineros, propietario de diez parti-

cipaciones de Un mil sures cada una, que van desde-

el número cincuenta y uno al sesenta, o sea en su -

totalidad cede sus participaciones a Carlos Benalcá

zar; Benjamín G. Cruz, propietario de diez partici-

paciones de Un mil sures cada una, que van desde-

el número sesenta y uno al setenta, o sea en su to-

talidad cede sus participaciones a Segundo Arteaga;

Amable Gutierrez, propietario de diez participacio-

nes de Un mil sures cada una, que van desde el nú

mero ochenta y uno al noventa, o sea cede en su to-

talidad sus participaciones a Daniel M. Castilla; Os-

waldo Peñaherrera, propietario de diez participacio-

nes de Un mil sures cada una, que van desde el nú

mero noventa y uno al cien, o sea cede en su totali-



cente Troya J.

RIA 2a.

dad sus participaciones a José R. Muñoz; Floresmi-
lo Cuvi, propietario de diez participaciones que van
desde el número ciento uno al ciento diez, o sea cede
en su totalidad sus participaciones a Luis Villarroel-
Manuel González, propietario de diez participaciones
que van desde el número ciento once al ciento veinte,
o sea cede en su totalidad sus participaciones a Mil-
ton López; Leonardo Salguero, propietario de diez-
participaciones que van desde el número ciento vein-
te y uno al ciento treinta, o sea en su totalidad cede-
sus participaciones a Jorge Rangel M.; Alfonso Ver-
gara, propietario de diez participaciones que van des-
de el número ciento cuarenta y uno al ciento cincuen-
ta, o sea en su totalidad cede sus participaciones a
Luis F. Moreira.- En conocimiento de lo expuesto,
se acepta en forma unánime dichas transferencias.-
En lo referente al segundo punto el Gerente Señor-
Galo Cadena Ortiz, expone lo siguiente:- Compañe-
ros la Compañía en estos últimos tiempos ha tomado
una nueva orientación y un mayor prestigio dentro de
la sociedad ecuatoriana por lo cual es indispensable
contar con mayores fondos propios, a fin de capita-
lizar debidamente a la Compañía.- Por lo tanto su-
giere que el actual capital de ciento cincuenta mil su-
eres se aumente en trescientos setenta y ocho mil-
sueres con lo que la compañía dispondrá de un capital
social de quinientos veinte y ocho mil sueres; En con-
sideración de la propuesta y luego de deliberaciones-

es aprobada por unanimidad. - Se aclara que todos los

socios renuncian expresamente a su derecho de preferencia, procediendo a continuación a suscribir y pagar en efectivo sesenta y seis mil sucres, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

SOCIOS	N°	Capital	N°	Capital	Pago de Cap
(Augusto Benalcázar)	Partic.	Actual	Part.	suscrit. en Aumen.	en efect.
Oswaldo Jimenez	10	10.000	2	2.000	2.000
Galo Cadena	10	10.000	14	14.000	14.000
Heleodoro Velásquez	10	10.000	14	14.000	14.000
Teofilo Moreira	10	10.000	2	2.000	2.000
José Dominguez	10	10.000	14	14.000	14.000
Sergio Córdova	10	10.000	2	2.000	2.000
Segundo Arteaga	10	10.000	2	2.000	2.000
Daniel Castilla	10	10.000	2	2.000	2.000
José R. Muñoz	10	10.000	2	2.000	2.000
Luis Villarruel	10	10.000	2	2.000	2.000
Jorge Hangel M.	10	10.000	2	2.000	2.000
Luis F. Moreira	10	10.000	2	2.000	2.000
Carlos Benalcázar	10	10.000	2	2.000	2.000
Milton Lopez C.	10	10.000	2	2.000	2.000
Augusto Benalcázar	10	10.000	2	2.000	2.000
	150	150.000	66	66.000	66.000

Del cuadro anterior se desprende que se ha suscrito y pagado sesenta y seis mil sucres en efectivo. - En contrándose presentes los señores: - Victor Muñoz, Jaime Coloma, Néstor Ibarra, Jesús Muñoz, Juan R. Córdova, Galo Ibarra, Miguel Muñoz, Medardo Mon-



icente Troya J.
ARIA 2a.

talvo, Victor Camacho, Hugo Moreta, Victor Carpio,
José Ortega R., Manuel Maldonado, Raúl Cadena, Vi-
cente Lopez, Francisco Andrade, José Jimenez, Vic-
tor Veloz, Adolfo Reyes R., Gustavo Cárdenas, Cé-
sar A., César Veloz M., Juan Pastrano y Gerky Vi-
nueza, solicitan se les acepte como nuevos socios -

de la compañía siendo aceptados por unanimidad. - De
inmediato los nuevos socios proceden a suscribir-
la diferencia del aumento de capital, que asciende-
a trescientos doce mil sucres y pagan en efectivo-
de acuerdo al siguiente detalle:-----

SOCIOS	Cap. Susc.	Nº Partic.	Capital Pag. efec.
Victor Muñoz	12.000	12	12.000
Jaime Coloma	12.000	12	12.000
Néstor Ibarra	24.000	24	24.000
Jesús Muñoz	12.000	12	12.000
Juan R. Córdova	12.000	12	12.000
Galo Ibarra	24.000	24	24.000
Miguel Muñoz	12.000	12	12.000
Medardo Montalvo	12.000	12	12.000
Victor Camacho	12.000	12	12.000
Hugo Moreta D.	12.000	12	12.000
Victor Carpio	12.000	12	12.000
José Ortega R.	12.000	12	12.000
Manuel Maldonado	12.000	12	12.000
Raúl Cadena	12.000	12	12.000
Vicente Lopez	12.000	12	12.000
Francisco Andrade	12.000	12	12.000

José Jimenez

Victor Veloz

1	José Jimenez	12.000	12	12.000
2	Victor Veloz	12.000	12	12.000
3	Adolfo Reyes R.	12.000	12	12.000
4	Gustavo Cárdenas	12.000	12	12.000
5	César Augusto Mena	12.000	12	12.000
6	César Veloz	12.000	12	12.000
7	Juan Pastrano	12.000	12	12.000
8	Gerky Vinuesa	<u>12.000</u>	<u>12</u>	<u>12.000</u>
9		312.000	312	312.000
10	- En consecuencia, de las suscripciones y pagos del -			
11	aumento del capital hechos por los socios actuales -			
12	en la suma de sesenta y seis mil sucres y por los -			
13	nuevos socios por la suma de trescientos doce mil			
14	sucres, se aclara que queda suscrito y pagado en su			
15	totalidad el capital social de la compañía. - El pago			
16	del capital suscrito se hace en su totalidad en efec-			
17	tivo. - Puesto en consideración el tercer punto se -			
18	acuerda en forma unánime transformar la Compañía			
19	" Trans-Esmeraldas Cia. Ltda." a " Trans Esmeral			
20	das Internacional Sociedad Anónima ", de acuerdo -			
21	a lo previsto en los Artículos trescientos cuarenta			
22	y cinco y trescientos cuarenta y siete de la Ley de			
23	Compañías, por lo tanto se procede al estudio y a -			
24	probación de los Estatutos que regirán la vida de la			
25	Compañía, los mismos que se dá lectura por medio			
26	de Secretaría y luego de varias consideraciones, es			
27	aprobado por la Junta General, en forma unánime. -			
28	E S T A T U T O S D E L A C O M P A Ñ I A			



ente Troya J.
RIA 2a.

ANONIMA "TRANS ESMERALDAS --

TRISA

INTERNACIONAL / S.A. ("TRANS") .- A r

tículo Primero:- DENOMINACION:- La

compañía se denomina "TRANS ESMERALDAS INTER

NACIONAL / S.A. ("TRANS")", es una compañía Anóni

ma que se rige por los presentes Estatutos, por la-

Ley de Compañías y más leyes pertinentes. - A r t í

culo Segundo:- OBJETO:- Tiene como fi-

nalidad principal el transporte de pasajeros dentro

y fuera del país, esto, es, en orden nacional e inter-

nacional:- En especial, transportar pasajeros entre

las ciudades de Quito, Santo Domingo de los Colora-

dos, Quinde, Esmeraldas, Guayaquil, Chone, Per-

to Viejo e intermedios y viceversa, y demás lugares-

que en lo posterior autorizare la Dirección Nacional

de Tránsito. - Podrá además realizar toda clase de

actos y contratos civiles y de comercio permitidos-

por la Ley y que tengan relación con el objeto social. -

A r t í c u l o T e r c e r o :- D O M I C I L I O :- La

Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domici-

lio será la ciudad de Quito, pudiendo establecer au-

renciales, agencias u oficinas en uno o varios luga-

res del país o del Exterior. - A r t í c u l o C u a r

t o :- D U R A C I O N :- El plazo de duración será de treinta

años contados desde la fecha de inscripción en el-

registro Mercantil, pudiendo prorrogarse dicho pla-

zo o disolverse antes del plazo convenido, por causa-

legal y cuando así lo decidiere la Junta General de-

Accionistas. - Artículo Quinto :- CAPI

TAL SOCIAL :- El capital social es de QUINIENTOS
VEINTE Y OCHO MIL SUCRES, dividido en QUINIENTAS

TAS VEINTE Y OCHO ACCIONES nominativas de un
mil sucres cada una. - Artículo Sexto :-

DE LAS ACCIONES :- Las acciones serán ordinarias -
nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA, numera-
das del cero cero uno al cero quinientos veinte y o-
cho inclusive y que serán firmadas por el Presiden-
te y el Gerente. - Podrán emitirse títulos que repre-
senten una o más acciones. - Artículo S e p

t i m o :- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL :- Cuan-
do se resolviere aumentar el capital social, los ac-
cionistas tendrán derecho preferente para suscribir
las nuevas acciones en proporción a las que poseen,
pudiendo renunciar a su derecho preferente expresa-

mente. - Artículo O c t a v o :- El ejercicio
económico comprenderá del primero de Enero al trein-
ta y uno de Diciembre de cada año calendario, salvo

autorización, en contrario de la Dirección General
de Rentas. - Artículo N o v e n o :- ADMI

NISTRACION :- La compañía está gobernada por la
Junta General de Accionistas, siendo el órgano su-
premo de la sociedad y por el Directorio, y adminis-
trada por el Presidente y por el Gerente. - A r t i

c u l o D é c i m o :- La Junta General se consti-
tuye por los accionistas reunidos en sesión de acuer-
do con la Ley y el presente estatuto. - Para que se-

reúna legalmente en la primera convocatoria, habrá de concurrir a ella por lo menos la mitad del capital pagado. - En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. - En tercera convocatoria se constituirá con el número de accionistas presentes debiendo así expresarse en la convocatoria que se efectúe. - A r t í c u l o D e c i m o P r i m e r o : - Las Juntas Generales se reunirán en el domicilio principal de la compañía y serán ordinarias, extraordinarias y universales. --- A r t í c u l o D e c i m o S e g u n d o : - La Junta General se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la compañía. - Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas por el Presidente o Gerente o a pedido de los accionistas que presenten por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social. - La Junta General se entenderá también convocada y quedará legalmente constituida sin convocatoria previa, y en cualquier tiempo y lugar del país, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado. - El Acta de cada Junta General Universal deberá estar firmada por todos los accionistas so pena de nulidad. - A r t í c u l o D e c i m o T e r c e r o : - El Presidente Presidirá las Juntas Generales de Accionistas y actuará como Secretario, el Gerente. - Los accionistas tendrán



cente Troya J.

RIA 2a.

1 derecho a voto en proporción a sus respectivas ac-
2 ciones pagadas. - Las decisiones de las Juntas Gene-

3 rales serán tomadas por mayoría de votos del capi-
4 tal pagado concurrente a la reunión. - A r t í c u -

5 lo D e c í m o C u a r t o :- El Presidente y/o

6 el Gerente convocarán a la Junta General por la pren-

7 sa, en uno de los periódicos de mayor circulación-

8 en el domicilio de la compañía, y mediante comuni-

9 caciones individuales con diez días de anticipación-

10 por lo menos, al fijado para la reunión. - Las Jun-

11 tas deliberarán y resolverán exclusivamente sobre-

12 los puntos que constan en las respectivas convoca-

13 torias. - El comisario será especialmente convocado-

14 a la Junta General, pero su inasistencia no será -

15 causa de diferimiento de la reunión. - La convoca-

16 toria debe señalar el lugar, día hora y el objeto de-

17 la reunión. - Toda resolución sobre los asuntos no-

18 expresados en la convocatoria será nula. - A r t í -

19 c u l o D é c i m o Q u i n t o :- ~~ALPRESIDENTA~~

20 ~~CION:- La Representación Judicial y extrajudicial-~~

21 ~~de la compañía será ejercida por el Gerente y en su~~

22 ~~falta por el Presidente. - A r t í c u l o D é c i~~

23 ~~m o S e r t o :- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA-~~

24 ~~GENERAL:- a).- Designar y remover a los miem-~~

25 ~~bras del Directorio Presidente, Gerente y Comisario-~~

26 ~~de la Compañía. - b).- Fijar las remuneraciones que~~

27 ~~corresponden, al Presidente, al Gerente, a los Comi-~~

28 ~~sarios y miembros del Directorio. - c).- Aprobar-~~



Licente Troya J.

ARIA 2a.

los balances anuales y el estado de ganancias y pér-
 didas, así como también los informes del Gerente y
 Comisario de la Compañía. - d). - Establecer las nor-
 mas que estimare conveniente para el cumplimiento
 de las finalidades sociales. - e). - Aprobar la forma
 de como se han/distribuir las utilidades anuales o el
 giro que se desee darlas. - f). - Nombrar Gerente
 y Presidente por el período de dos años. - g). - Nom-
 brar los miembros principales del Directorio y al
 respectivo suplente de cada principal, durarán en
 sus funciones dos años. - h). - Nombrar un comisa-
 rio principal y otro suplente pudiendo ser persona-
 natural o jurídica. - i). - Resolver sobre estableci-
 mientos de sucursales, agencias u oficinas en los
 lugares que más convenga a los intereses de la com-
 pañía. - j). - Crear fondos de Reserva o más de la
 Legal y Fijar sus porcentajes. - k). - Autorizar al
 Gerente, la realización de actos y negocios mayores
 a doscientos mil sucres, sin perjuicio de lo estable-
 cido en el Artículo doce de la Ley de Compañías. ---
 l). r. - Disponer que se entablen las acciones corres-
 pondientes en contra de los administradores si hubie-
 ra lugar. - y M. - Todas aquellas atribuciones que
 nose hayan designado expresamente a otros órganos
 administrativos. - Artículo 3o Sección 3a
 Título :- DIRECTORIO :- El Directorio se reunirá
 por lo menos cada dos meses y se integrará por el
 Presidente y dos vocales principales debiendo nom-

brarse también dos suplentes, quienes durarán en sus funciones hasta dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. - El Directorio será convocado por el Gerente que actuará de Secretario. - El Directorio podrá ser convocado también por el Presidente. Habrá quorum con la concurrencia del Presidente y por lo menos un vocal principal. - Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. - A r t í c u l o

D é c i m o O c t a v o : - FUNCIONES DEL DIRECTORIO:

a). - Vigilar por el normal desenvolvimiento de la Sociedad. - b). - Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las resoluciones de las Juntas Generales. - c). - Adoptar las medidas administrativas o económicas que considere convenientes. - d). - Sugerir a las Juntas Generales las medidas necesarias para la buena marcha de la compañía. - e). - Aprobar a pedido del Gerente el Presupuesto anual de la compañía. - A r

t í c u l o D e c i m o N o v e n o : - PRESIDENTE:

Durará dos años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegido. - corresponde al Presidente. - a). - Convocar y Presidir las Juntas Generales. - b). - Convocará a sesión del Directorio. - c). - Legalizar con su firma las actas de las Juntas Generales y de las sesiones del Directorio. - d). - Reemplazar al Gerente en su ausencia; y, e). - Las demás facultades previstas en la Ley. - A r t í c u l o

V i g e s i m o : - GERENTE: - El Gerente podrá ser



Vicente Troya J.
TARIA 2a.

1 no accionista de la compañía y durará hasta dos a-
2 ños en sus funciones pudiendo ser definitivamente -
3 reelegido le corresponde al Gerente: - a). - Represen-
4 tar a la compañía judicialmente y extrajudicialmente. -
5 b). - Realizar toda clase de actos y contratos, por
6 su propia decisión hasta por doscientos mil sueros. -
7 c). - Ejecutar las operaciones económicas y los ac-
8 tos administrativos conducentes a los fines sociales,
9 especialmente cuidar que se lleven adecuadamente la
10 contabilidad, correspondencia y archivo. - d). - Nom-
11 brar y remover a los empleados con sujeción a la Ley. -
12 e). - Llevar los libros de actas de las Juntas Gene-
13 rales, el libro de acciones y accionistas y el talona-
14 rio de acciones. - f). - Llevar la Secretaría de las
15 Juntas Generales. - g). - Informar a la Junta General
16 y al Directorio, sobre el desenvolvimiento de la so-
17 ciedad. - h). - Convocar a Juntas Generales y del
18 Directorio. - i). - Presentar a la Junta General de
19 Accionistas, Balance de situación, y el Estado de Ga-
20 nancias y pérdidas, la proposición de distribución de
21 utilidades, a solicitud de la Junta o según lo dispues-
22 to en la Ley. - j). - Cuidar que se cumplan las obli-
23 gaciones de la compañía hacia terceros. - k). - Cum-
24 plir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones
25 de la Junta General y del Directorio. - l). - Realizar
26 las gestiones necesarias para el éxito de los negocios
27 sociales. - m). - Las demás atribuciones estableci-
28 das en la Ley. - Artículo Vigésimo -

1 ~~Primer o :- El Gerente puede ejercer libremente~~
2 ~~la sus atribuciones con los requisitos establecidos~~
3 ~~en estos estatutos, especialmente con sujeción a lo~~
4 ~~dispuesto en el literal b) del Artículo Vigésimo y~~
5 ~~además en los siguientes :- Para adquirir bienes in-~~
6 ~~muebles, venderlos, hipotecarlos o constituir sobre~~
7 ~~ellos gravámenes reales, será requisito el que ob-~~
8 ~~teaga autorización escrita del Directorio; igual au-~~
9 ~~torización requerirá para contratar préstamos el li-~~
10 ~~monto de las mismas supere los cien mil sucres. -~~
11 ~~Artículo Vigésimo Segundo :-~~
12 ~~Los Funcionarios responderán de sus actos ante la~~
13 ~~sociedad. - El Gerente es responsable de todos los~~
14 ~~bienes y valores cuya administración le haya sido~~
15 ~~encomendada. - Artículo Vigésimo - -~~
16 ~~Tercero :- COMISARIO :- La Junta General nom-~~
17 ~~brará un comisario principal y un suplente que dura-~~
18 ~~rá un año en sus funciones. - Las funciones del comi-~~
19 ~~sario son las determinadas en el Artículo trescientos~~
20 ~~quince de la Ley de Compañías. - Artículo - -~~
21 ~~Vigésimo Cuarto :- FONDO DE RESERVA :-~~
22 ~~La compañía formará un fondo de Reserva Legal y las~~
23 ~~reservas especiales de acuerdo con lo ordenado y~~
24 ~~dispuesto por estos estatutos y por la Ley de Com-~~
25 ~~pañías. - Artículo Vigésimo Quinto~~
26 ~~to :- DISOLUCION Y LIQUIDACION :- La disolución~~
27 ~~y liquidación de la compañía se realizará de acuerdo~~
28 ~~con las normas legales pertinentes. - C U A R T A :-~~



/icente Troya J.

TARIA 2a.

1 ~~Declaración de... expresamente se declara~~
2 ~~que ningún socio ha hecho uso del derecho de rescate~~
3 ~~y que todos los socios actúan para la Compañía~~
4 ~~"TRANS-ESMERALDAS INTERNACIONAL S.A." en~~
5 ~~las mismas condiciones, así como los mismos dere-~~
6 ~~chos y obligaciones que tenían en la Compañía "Trans~~
7 ~~portes Esmeraldas Cía. Ltda.",... Además los valo-~~
8 ~~res del capital suscrito y pagado por cada uno de~~
9 ~~ellos, no se modifica en forma alguna con la trans~~
10 ~~formación de la compañía, de compañía limitada a com~~
11 ~~pañía Anónima, según consta de lo tratado y convi-~~
12 ~~to anteriormente, pero las partes en que se divide~~
13 ~~el capital se cambian de participaciones de un mil~~
14 ~~suavres cada uno a acciones de un mil suavres cada~~
15 ~~una. - Se acompaña el balance de situación que será~~
16 ~~elaborado un día antes al otorgamiento de escrituras~~
17 ~~y que se le agregará como documento habilitante. - Ex~~
18 ~~presamente delegan al Presidente y Gerente de la Com~~
19 ~~pañía para que actúen en representación de todos los~~
20 ~~socios y realicen todos los trámites hasta la compie-~~
21 ~~ta legalización de la transferencia de participaciones~~
22 ~~del aumento de capital y transformación de la compa~~
23 ~~ñía. - El día las once y media de la tarde, y habien~~
24 ~~dose dado cumplimiento al orden del día, el señor~~
25 ~~Presidente ordena un receso de treinta minutos para~~
26 ~~la elaboración de la presente acta, y reinstalada se~~
27 ~~la aprueba en todas sus partes por unanimidad, y pa~~
28 ~~ra constancia firman todos los concurrentes. - Firma~~

1 do). - Gale Cedena @. - firmado). - Oswaldo Reyes R. -
 2 firmado). - Teofilo Moreira L. - firmado). - Salva-
 3 der Landato R. - firmado). - Gonzalo Molineros L. -
 4 firmado). - Augusta Benalcázar O. - firmado). - Ge-
 5 rardo Cruz. - firmado). - Heliodoro Velázquez. - fir-
 6 mado). - Amable Gutiérrez. - firmado). - Oswaldo -
 7 Pachaherrera. - firmado). - Floreanillo Cuvl. - fir-
 8 mado). - Manuel González O. - firmado). - Leonar-
 9 do Salguero R. - firmado). - Oswaldo Jiménez. - fir-
 10 mado). - Alfonso Vergara P. - firmado). - José Do-
 11 mingo. - firmado). - Sergio Córdova. - firmado). -
 12 Carlos Benalcázar. - firmado). - Segundo Arteaga. -
 13 firmado). - Daniel M. Castilla. - firmado). - José
 14 P. Muñoz. - firmado). - Luis Villarroel. - firma-
 15 do). - Milton Lopez. - firmado). - Jorge Rangel M. -
 16 firmado). - Luis F. Moreira. - firmado). - Víctor -
 17 Muñoz. - firmado). - Jaime Coloma. - firmado). -
 18 Néstor Ibarra. - firmado). - Jesus Muñoz. - firma-
 19 do). - Juan R. Córdova. - firmado). - Gale Ibarra. -
 20 firmado). - Miguel Muñoz. - firmado). - Medardo -
 21 Montalvo. - firmado). - Víctor Camacho. - firmado). -
 22 Hugo Morúa D. - firmado). - Víctor Carpio. - fir-
 23 mado). - José Ortega R. - firmado). - Manuel Ma-
 24 donado. - firmado). - Raúl Cedena. - firmado). - Vi-
 25 cente Lopez. - firmado). - Francisco Andrade. - fir-
 26 mado). - José Jiménez. - firmado). - Víctor Velez. -
 27 firmado). - Adolfo Reyes R. - firmado). - Gustavo
 28 Cárdenas. - firmado). - César Augusto Mena. - fir-



Vicente Troya J.
TARIA 2a.

1 ~~made). - César A. Velaz. - firmado). - Juan Pastra~~
2 ~~na. - firmado). - Sergio Vintocera. - Es fiel copia del~~
3 ~~original que reposa en el domicilio de la compañía. -~~
4 ~~CERTIFICADO. - firmado). - Galo Cadena O., Secreta-~~
5 ~~rio-Gerente. - Usted, señor Notario, sirvase agregar~~
6 ~~las demás cláusulas de estilo y documentos habilitan~~
7 ~~tes que sean necesarios para la perfecta validez de~~
8 ~~este contrato. - firmado). - Doctor José M. Cadena O. -~~
9 ~~Abonsado con matrícula número mil quinientos cincuen~~
10 ~~ta y cinco. - TRANSPORTE ASMERALDAS CIA. LTDA. - OF.~~
11 ~~Nº 1-T. - E.C.R. I. - Quito, a quince de Julio de mil~~
12 ~~novecientos setenta y seis. - Señor Don Galo Bolívar~~
13 ~~Cadena Ortiz, Presente. - Muy señor mío: - La Jun~~
14 ~~ta General de Accionistas de TRANSPORTES ASMERALD~~
15 ~~AS COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en~~
16 ~~sesión del día miércoles diez y nueve de Mayo de mil~~
17 ~~novecientos setenta y seis, por mayoría de votos, e~~
18 ~~igió a usted Gerente de Transportes Asmeraldas Com~~
19 ~~pañia de Responsabilidad Limitada, razón por la cual~~
20 ~~se me en calidad de Presidente de la misma, cumpliendo~~
21 ~~mis funciones, invocadas y lo resuelto válidamente, -~~
22 ~~en esta Junta General, extendiendo el presente nombra-~~
23 ~~miento de GERENTE DE TRANSPORTES ASMERALDAS~~
24 ~~COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Usted,~~
25 ~~señor Galo Bolívar, Cadena Ortiz, por el periodo eco-~~
26 ~~nómico de dos años, es decir, mil novecientos seten-~~
27 ~~ta y seis y mil novecientos setenta y siete, con el ob~~
28 ~~jetivo de que en su calidad de representante legal re-~~

1 presente a la Compañía en todos sus actos. - Conoce
2 dor de su gesto administrativo deseo que los mejores
3 exitos a Usted y a la Empresa; Retiro a usted los
4 sentimientos más distinguidos de mi consideración. -
5 Muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. - fir
6 mado). - C. Oswaldo Jimenez Jurado. - Presidente. -
7 firmado). - Manuel Maza, Secretario. - Gale Bolli
8 var Cadena O., habiendo sido nombrado Gerente de
9 Transportes Esmeraldas Compañía de Responsabili
10 dad Limitada, ACEPTO el cargo designado por la
11 expresada compañía y me someto a las leyes parti
12 culares y sus Estatutos. - Quito, a diez y seis de Ju
13 lio de mil novecientos sesenta y seis. - (firmado).
14 Gale Bolivar Cadena Ortiz. - El nombramiento exten
15 dido, corresponde a la Compañía constituida el ve
16 te y tres de Junio de mil novecientos sesenta y nue
17 ve, ante el Notario, doctor José Vicente Troya Re
18 gistrada el diez y ocho de Septiembre de mil nove
19 cientos sesenta y nueve, a fojas setecientos sesenta
20 y tres, número mil cero sesenta del Registro Mer
21 cantil, tomo cien. - Con esta fecha queda inscrito el
22 presente documento bajo el número dos mil dos cien
23 tos del Registro de Nombramientos, tomo ciento se
24 te. - Quito, a tres de Octubre de mil novecientos
25 sesenta y seis. - Registro Mercantil. - (firmado).
26 Doctora Fecad G. Galvez. - (existe impreso en
27 sello). - TRANSPORTES ES MERALDAS CIA. LTDA. - CI.
28 N° 2-T. B.C.R.L. - Quito, a quince de Julio de mil



Vicente Troya J.
TARIA 2a.

1 mil novecientos sesenta y seis. - Señor Don: César Os-
2 waldo Jimenez Jurado. - Presente. - Señor Socio:-
3 La Junta General de Accionistas de TRANSPORTES
4 ESMERALDAS COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5 TADA, en sesión del día miércoles dos y nueve de
6 Mayo de mil novecientos sesenta y seis, por mayoría
7 de votos eligió a usted Presidente de Transportes Es-
8 meraldas Compania de Responsabilidad Limitada, ra-
9 zón por la cual, en mi calidad de Gerente de la misma
10 cumpliendo mis funciones inherentes a mi cargo y lo
11 resuelto válidamente en esta Junta General, extien-
12 do el presente nombramiento a usted señor Accionista
13 don: CESAR OSWALDO JIMENEZ JURADO de PRESI-
14 DENTE DE TRANSPORTES ESMERALDAS COMPANIA
15 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, presidecia que lo
16 ejercitará por dos años económicos de mil novecien-
17 ter sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete,
18 en amparo de la ley y sus estatutos. - En seguridad
19 de que con éxito se dignará cumplir con las obliga-
20 ciones que amanan de este cargo, me anticipo en agre-
21 decirle. - Rolando a usted los sentimientos más sin-
22 ceros de mi consideración. - Muy atentamente,
23 ROS MARIA Y LIZABETH. - firmados. - Rosa M. Ca-
24 lera C. - Gerente. - firmados. - Manuel Muñoz, Se-
25 cretario. - Yo, C. Oswaldo Jimenez Jurado, a CARTO
26 al cargo de Presidente de Transportes Esmeraldas
27 Compania de Responsabilidad Limitada, bajo la pro-
28 mesa de responsabilidad en amparo a la Ley y a los

1 mismos Estatutos de la Compañía. - Quito, a diez y
 2 seis de Julio de mil novecientos sesenta y seis. - fir
 3 mado) - César O. Jimenez. - La Compañía, a cuyo
 4 nombramiento corresponde, se constituyó el veinte
 5 y cinco de Junio de mil novecientos sesenta y nueve,
 6 ante el Notario doctor José Vicente Troya, registra
 7 da el diez y ocho de Septiembre de mil novecientos
 8 sesenta y nueve, a fojas seiscientos sesenta y tres,
 9 Número mil cero sesenta del Registro Mercantil, to
 10 mo II. - Con esta fecha queda inscrito el presente
 11 documento bajo el número dos mil doscientos uno
 12 del Registro de Nombramientos como ciento sesenta.

13 Quito, a trece de Octubre de mil novecientos sesenta
 14 y seis. - Registro Mercantil. - (firmado). - Doctora
 15 Placido O. Galvez. - (Existe impreso un sello). -

16 TRANS-ESMERALDAS CIA. LTDA. - BALANCE GENE

17 BAL: - Al dos de Marzo de mil novecientos sesenta
 18 y siete.

19 ACTIVOS

20 DISPONIBLES

21 Caja Bancos 33.700,00

22 DEUDAS

23 Cuentas por cobrar 154.524,00 (154.524,00)

24 TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE 198.224,00

25 FINO DIFERENCIABLE

26 Máquinas y enseres 20.000,00

27 FINO NO DIFERENCIABLE

28 Terrazas 200.000,00

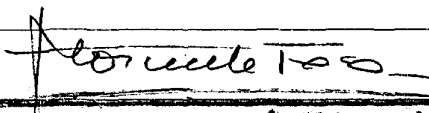


Vicente Troya J.
OTARIA 2a.

1	Construcción de la casa	300.000
2	TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	583.000,00
3	TOTAL DE ACTIVO	778.624,83
4	PASIVO	
5	Acreedores	
6	Cuentas por pagar	100.400,00
7	Préstamos de nación	51.144,83
8	Aportes de socios para Cap. Fij.	378.080,00
9	TOTAL DE PASIVO	628.624,83
10	Capital	150.000,00
11	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO	778.624,83
12	(Firmado). - Gale B. Cadena O. - Gerente. - (firmado). -	
13	Adolfo Reyes R. - Contador. - Hasta aquí la minuta.	
14	que con todos sus documentos habilitados queda ele-	
15	vada a escritura pública con todo el valor legal. - (Firmado).	
16	la que fue integradamente a los comparecientes por mi	
17	el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad	
18	de acto, de todo lo cual doy fe. - (firmado). - César	
19	Gswalde Jiménez Jurado. - (firmado). - Gale Cadena	
20	Ortiz. - (firmado). - El Notario, doctor José Vicente	
21	Troya Jaramillo. - Amancuado. - Compañía. - VALA:-	
22	Testado:- Augusto Benalcázar. - José Jiménez. - Vic	
23	tor Veloz. - 180.824,83. - NO CORRE. - Entre línea	
24	do:- de. - VALA:- Entrelineado:- TEISA. - VALA:-	
25	Testado:- Teisa. - NO CORRE.	
26		
27		
28	Se otorgó ante-	

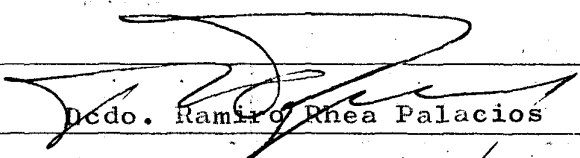
mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
en trece fojas útiles y firmándola en Quito, a cuatro
de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.-

EL NOTARIO,


Doctor José Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
Quito-Ecuador

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superin-
tendente de Compañías en su Resolución No. 6327 de
3 de Mayo de 1.977, tomé razón de la aprobación cons-
tante en dicha Resolución al margen de la Escritura
de Cambio de denominación de "TRANS-ESMERALDAS INTER-
NACIONAL TELSA S.A.", celebrada ante mí, el 2 de mar-
zo de 1.977; y al margen de la Escritura de Constitu-
ción de dicha Compañía en el sentido de que se cambió
su denominación y Reformaron los Estatutos en virtud
de la Escritura primeramente mencionada.- La Escritura
de Constitución fué celebrada ante el Notario Dr. J.
Vicente Troya J. el 23 de Junio de 1.969.
Quito, 4 de Mayo de 1.977.


Dcto. Ramiro Rhea Palacios

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
Quito-Ecuador

Con es--

1 ta fecha se tomó nota al margen de la Inscripción NUMERO 1070
2 de diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nue-
3 ve, Tomo 100 del REGISTRO MERCANTIL de 1.969, correspondiente
4 a la Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada
5 denominada "TRANSPORTES ESMERALDAS, COMPAÑIA LIMITADA" o lla-
6 mada también por las siglas "TRANS-ESMERALDAS LTDA", sobre --
7 las respectivas cesiones de participaciones a que se refiere
8 la presente escritura.- Quito, mayo diez de mil novecientos --
9 setenta y siete.- LA REGISTRADORA *Guadalupe O. Gálvez*

10
11 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número Seis mil trescientos --
12 veinte y siete del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de tres
13 de Mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo el Número TRECIENTOS SE-
14 SENTA Y NUEVE del Registro Mercantil, Tomo CINCUENTA OCHO.- Se tomó nota al-
15 margen de la Inscripción Número 1.070 de 18 de Septiembre de 1.969, a fs.-
16 763 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 100.- Queda archivada una copia cer-
17 tificada de la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía
18 "TRANSPORTES ESMERALDAS CIA. LTDA.", por la de "TRANS - ESMERALDAS IN-
19 TERNAZIONALE TRISA S.A.", transformación en una Sociedad Anónima, aumento-
20 de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada el 2 de Marzo-
21 de 1.977, ante el Notario de este Cantón Dr. J. Vicente Tropea J.- Se da -
22 así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Tercero y Cuarto de la cita-
23 da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 755 de 22 de
24 Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del
25 mismo año.- Se anotó en el ²epertorio, bajo el número 6.645.- Quito, a --
26 diez de Mayo de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA. ✓

27 *Guadalupe O. Gálvez*
28